

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 1989

Nº. 21,232

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº. 216 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se le concede prórroga a la Licencia vencida de la empresa SHALL, S.A.

Resolución Nº. 705-04-03 de 1º de febrero de 1989, por la cual se asigna al Licdo. FRANKLIN HINDS J., como Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Aduanas.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resuelto Nº. ALP-59-ADM de 31 de diciembre de 1988, por el cual se designa a los miembros del Comité Nacional de Semillas para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1990.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE PRORROGA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS
RESOLUCION Nº 216

Panamá, 22 de noviembre de 1988
En atención al Decreto Nº. 290 de 28 de octubre de 1970, reformado por el Decreto Nº. 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto Nº 130 de 25 de octubre de 1974, dictado por el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorial presentado al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, el Licenciado GUSTAVO A. PAREDES Representante Legal de la Sociedad denominada SHALL, S.A., inscrita a la Ficha 111745, Rollo 11034, Imagen 0002 y cuyo Presidente es Boris A. Allara P., solicita se le conceda Licencia para establecer un Almacén de Depósito Especial en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera, destinado a la exposición y venta libre de los gravámenes fiscales que señalan las leyes, de los siguientes artículos: Medicinas

de patente, vitaminas de todo tipo, artículos para damas y el cabello, y alimentos enlatados, de acuerdo con el Contrato de Arrendamiento Nº 137 85 de 30 de enero de 1985, celebrado entre la Dirección de Aeronáutica Civil y Shall, S.A.

Que en su Memorial el Representante Legal, manifiesta que está dispuesto a cumplir con todas las obligaciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas.

Que entre las obligaciones están las que dispone el artículo 9º del Decreto 290 de 28 de octubre de 1970, que son la presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, a juicio de la Contraloría General, para responder a los impuestos que puedan causar las mercancías que depositen y las penas en que pueda incurrir el importador por infracciones de las disposiciones fiscales y contribuir con el tres cuarto (3/4) del uno por ciento (1%) del valor C.I.F., de las mercancías que se vayan a depositar, con el objeto de cubrir los gastos del servicio de vigi-

lancia fiscal de estas operaciones; cumplir con el Decreto Nº 130 de 25 de octubre de 1974, referente a la liquidación de Impuesto sobre la Renta.

Que el Representante Legal de la mencionada empresa consignó la Garantía de Cumplimiento Nº 305980 de 7 de septiembre de 1988 emitida por la Compañía Nacional de Seguros, S.A., por la suma de B/. 25.000.00, VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100, cuantía que fue fijada y que vence el 30 de abril de 1989.

Que la empresa está obligada a mantener, por todo el término de duración de la presente concesión, la vigencia de la fianza señalada, con las modificaciones que se le puedan introducir. El incumplimiento generará la suspensión de la Licencia otorgada.

RESUELVE:

Prorrogar la vigencia de la Licencia otorgada a la empresa SHALL, S.A., por 1 año que vence el 30 de abril de 1989.

Ingresar a los fondos comunes del Tesoro Nacional los B/.25.000.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

OFICINA

Edificio Repavación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 6-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, DECRETOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 que se refiere en uno de los considerandos de estas diligencias y enviar a la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes; la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

VIRGILIO RAMOS J.
Director General de Aduanas
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 31/1/89

Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

ASIGNASE UN FUNCIONARIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS

Resolución Nº 705-04-03
Panamá, 1º de febrero 1989

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas.

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 42 de 24 de noviembre de 1983,

el Organo Ejecutivo creó los departamentos y unidades administrativas de la Dirección General de Aduanas, Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes.

RESUELVE:
Asignar al Licenciado FRANKLIN HINDS J., como Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección.

Fundamento de Derecho: Artículo 1, 5 y 6 de la Ley Nº 16 de 29 de agosto de 1979; Artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo Nº 42 de 24 de noviembre

de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Panamá, al primer día del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

VIRGILIO G. RAMOS
Director General

Ministerio de Hacienda y Tesoro, Dirección General de Aduanas.
ES FIEL COPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 1º de febrero de 1989.
Jefe de Sección de Personal
Departamento Administrativo.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

HACESE UNA DESIGNACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
RESUELTO Nº ALP-59-ADM PANA-

MA 31 DE DICIEMBRE 1988.
EL MINISTRO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 3 de 5 de abril de 1979, se creó el Comité Nacional de Semillas cuyo

objetivo principal es el de garantizar que la semilla o material de propagación utilizada en la actividad productiva cumpla con los requisitos de calidad y velar por el cumplimiento de las normas legales sobre la materia.

Que en su artículo 3º establece la integración del Comité por representantes de diferentes Instituciones y Organizaciones del Sector:

Que posteriormente mediante Resuelto Nº ALP-23 de 19 de agosto de 1981 se aprobó el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Semillas, el cual en su artículo 17 dispone que los integrantes del Comité serán escogidos por el Ministro mediante temas presentados por cada Institución o Sector que comprendan el Comité, elegidos por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos en sus cargos.

Que es necesario designar los miembros del Comité Nacional de Semillas para el período del 1º de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1990, y habiéndose dado cumplimiento a la presentación de las temas por parte de cada sector involucrado.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar los miembros del Comité Nacional de Semillas para el período comprendido del 1º de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1990, así:

a) Por el MIDA

Principal: Director Nacional de Agrícola

Suplente: El Sub-Director Nacional de Tecnología Agrícola.

b) Por el Banco de Desarrollo Agropecuario

Principal: Ing. Juan Domínguez

Suplente Ing. Liberato Montenegro

c) Por el Instituto de Investigaciones Agropecuaria de Panamá (IDIAP)

Principal: Ing. Alfonso Alvarado

Suplente: Ing. José Yau

d) Por la Facultad de Ciencias Agropecuaria

Principal: Ing. Félix Pineda

Suplente: Agr. Carlos Ortiz

e) Por el Instituto de Seguros Agropecuario (I.S.A.)

Principal: Ing. Magdaleno Prado

Suplente: Ing. Diomedes Cerrud

f) Por los Productores de Semillas

Principal: Ing. Víctor Pérez B.

Suplente: Ing. Diomicio A. Espino

g) Por los Importadores de Semillas

Principal: Ing. Robert McIntosh

Suplente: Licda. Sonia González

h) Por los Usuarios de Semillas

Principal: Ing. Ricardo Morales
Suplente: Ing. José María Quintero
Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Semillas: Ing. Gonzalo González Jaén.

PARAGRAFO: Los suplentes ejercerán las mismas atribuciones cuando actúen por el principal.

SEGUNDO: El presente Comité debidamente juramentado por el Ministro de Desarrollo Agropecuario será responsable por el cumplimiento de las funciones que le atribuyen el Decreto 3 del 5 de abril de 1978 y Resuelto Nº ALP-23 del 19 de agosto de 1981.

TERCERO: El presente Resuelto entrará a regir a partir del 1º de enero de 1989.

REGISTRESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DARINEL ESPINO Z.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

LUIS OLMEDO CASTILLO S.

Viceministro de Desarrollo Agropecuario

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario

CERTIFICA que el presente documento es fiel copia de su original.
Panamá, 6 de enero de 1989

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777, del Código de Comercio, Aviso al Público, que he comprado al señor Guillermo Domínguez Broce, su establecimiento comercial denominado Bodega Central, ubicado en el sector de Paraíso del Distrito de San Miguelito, por medio de la escritura 7375 expedida en la Notaría 2ª del Circuito de Panamá.
Fdo. Leung Chun Yun León Wong
PE-9-766

(L-077173)

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, notifico que mediante escritura No.16087 del 12 de di-

ciembre de 1988, Notaría 3a. del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial, de mi propiedad denominado Bodega MARIOT amparada bajo licencia comercial Tipo B, No.33475, ubicada en Vía José Agustín Arango, edificio La Luna, local 1-A del Corregimiento de Río Abajo, a la señora Carmen Herrera con cédula No.9-83-113.

Atentamente,
MARIO GORDON
CEDULA No.2-74-526

L-063390

2da. publicación

AVISO

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública Nº 67, expedida

por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 3 del actual, compré al señor NG SOON, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 13-475, los establecimientos comerciales denominados CASA HON CHONG Y CASA HON CHONG, los cuales están ubicados en Calle 10a, Ave. Central Nº 10,098 y Ave. José Domingo de Obaldía, Calle 11a. Nº 10,100 de esta ciudad.

VICTOR WONG LU

Cédula Nº PE-1-308

Colón, 9 de febrero de 1989

(L-042670)

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el

Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública N°. 1596 en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al señor (a) KIM FONG HO DIAZ con cédula de identidad personal N°. 8-52-396, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA Y BODEGA FONG, ubicado en CALLE 11 DE OCTUBRE, BIS, N°. 26 RIO ABAJO, de esta ciudad.

Atentamente,
ROSA KAM TO HO DE HO
(L-063423)

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio **AVISO AL PUBLICO**, que he comprado al señor Alberto Yu Solís, su establecimiento comercial denominado Farmacia San Luis, ubicada en Vía España y Calle 13 y Parque Lefevre, por medio de la Escritura Pública 9946, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Fdo. Osvaldo Oscar Ortega
4-103-1030

L-075818

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública N°. 15,790, en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al señor ALFONSO ROBLES PINEDA, con cédula de identidad personal N°. 9-81-2335, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA Y BODEGA JUNIER, ubicado en CALLE TURIN, SECTOR N°. 1, SAMARIA, SAN MIGUELITO, de esta ciudad.

Atentamente,
VUIN SAM LEUNG HO
(L-063424)

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca OZZY Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ROBOTICS TECH CORP., señor ORLANDO CORDOBA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca OZZY Y DISEÑO, interpuesto en su contra por la sociedad THE COMPANY TREE PTY LTD., por medio de sus apoderados especiales AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de enero de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKÁ CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia Auténtica de su original

Panamá, 23 de enero de 1989

Director

(L-076896)

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias,

en su condición de Funcionario Instructor en la demanda de indemnización por cancelación injustificada de contrato de distribución interpuesta por DISTRIBUIDORA PICARDI, S.A., en contra de KUMHO COMPANY, INC., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad denominada KUMHO COMPANY INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización por cancelación injustificada de Contrato de distribución interpuesta en su contra por DISTRIBUIDORA PICARDI, a través de su apoderado sustituto LICDO. VICTOR E. MENDEZ F.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 3 de febrero de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 3 de febrero de 1989
Director

1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito LICDO. ALEXIS TEJADA VASQUEZ, Asesor Legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad AIRWICH INDUSTRIES, INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición

ción al registro de la marca de fábrica "BULLY" interpuesto por la sociedad BALLY SCHURFABRIKEN AG. (BALLY'S SHOE FACTORIES LTD.), por medio de sus apoderados especiales, la firma forense ARIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se le advierte al empleado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de enero de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación. Original Firmado
LICDO. ALEXIS E. TEJADA V.
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original.
Panamá, 12 de enero de 1989.
Director

L-077373
1ra. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, se comunica al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "RESTAURANTE Y REFRESQUERIA PORTOBELO", ubicado en calle Ricardo Arias, edificio Dinamar, a la Sociedad Inversionistas Hermanos Herrera, S.A.

Atentamente,
Rufino Hernández
Cédula Nº N-12-167

L-075982
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, notifico que mediante escritura Nº. 1570 del 1 de febrero de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "Panadería, Dul-

cería y Refresquería Calle N", ubicada en Calle N, Edificio Carnaval, Corregimiento de Calidonia, al señor Fu Kiam Vui Reid, cédula Nº. PE-10-2091.

Atentamente,

FU SHAO YONG DIAZ FAN
Cédula Nº. PE-9-1287

(L077356)
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "FLEX", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FABRICA DE COLCHONES SIMONS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer su derecho en el presente juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "FLEX", interpuesto en su contra por la sociedad KING KOIL LICENSING COMPANY, INC., por medio de sus gestores oficiosos la firma DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se le advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 30 de enero de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
LICDO. RICARDO A. MARTIN
ICAZA
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 1º de febrero de 1989

Director
L-076628
1ra publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica INSTANT PRIDE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad BANTER DO BRASIL, S.A., señor JORGE RAMIREZ KID, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica INSTANT PRIDE, interpuesto en su contra por la sociedad S.C. JOHNSON Y SON, INC. a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de febrero de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licda. ILKA DE OLARTE
Asesora Legal
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original.
Panamá 9 de febrero de 1989

(L-077475)
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PENN", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A la sociedad INDUSTRIAS DE MERCADEO S.A. cuyo representante legal es la señora MARIA LUISA VARGAS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PENN", interpuesto en su contra por la sociedad denominada GEN-CORP, INC., por medio de sus apoderados legales la firma forense, ARIAS, FEBREGA Y FEBREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de enero de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licdo. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc

Panamá, 18 de enero de 1989

(L-077372)
1ra. publicación

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al Público que he vendido mediante escritura 12.804 de la Notaría Quinta del Circuito el establecimiento Comercial de mi propiedad denominado Restaurante TU Y YO ubicado en

la Calle 4ta. Vista Hermosa y Fernández de Córdoba a la Sociedad Inversiones Win Lee Way, S.A.

Atentamente,

MIGUEL MORAN
Cédula 8-433-895

L-079456
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DRASTIC EXTRA, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad BANTER DO BRASIL, S.A., señor JORGE RAMIREZ KID, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DRASTIC EXTRA, interpuesto en su contra por la sociedad S.C. JOHNSON Y SON, INC. a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de febrero de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licda. ILKA DE OLARTE
Asesora Legal
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original.

Panamá 9 de febrero de 1989

(L-077476)
1ra. publicación

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-038-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor CLEMENTE ALFONSO PONCE vecino del corregimiento de Las Cumbres distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal Nº 2-22-248, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-075, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 3351, inscrita al Tomo Nº 60, Folio Nº 482 y de propiedad de Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con un área aproximada de 4 Hás + 2344.65 M², ubicada en la localidad de Chungal, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera a Caimitillo

SUR: Sixto Castillo

ESTE: Camino a otro lote.

OESTE: Mercedes Ponce de Araúz.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía o corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los seis (6) días del mes de octubre de 1988

Licdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc

(L-054531)
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4 COCLE

El suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria Región 4, Cocle
EDICTO Nº 65-88

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO ESCO-
BAR ARAUZ, vecino del corregi-
miento de Juan Díaz Distrito de An-
tón, portador de la cédula de identi-
dad personal Nº 2-AV-104-641, ha
solicitado al DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA, mediante soli-
citud Nº 4-502-87, una parcela de
tierra estatal adjudicable, de una su-
perficie de 5 Hás + 2570.88 m² hec-
táreas, ubicadas en Jaguito Antón de
esta provincia cuyos linderos genera-
les son:

NORTE: Gerónimo Espinoza.
SUR: Juan Vargas y Servidumbre.
ESTE: Junta Comunal y Carretera.
OESTE: Gerónimo Espinoza.

Para los efectos legales se fija el
presente EDICTO en lugar visible de
este despacho, en la alcaldía del Dis-
trito de ANTON o en la corregiduría
de JUAN DIAZ y copia del mismo se
entregará al interesado para que él
haga publicar en los órganos de pu-
blicidad correspondientes, tal como
lo ordena el Artículo Nº 108 del Có-
digo Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de
quince (15) días hábiles a partir de la
última publicación.

Dado en Penonomé, a los 9 días
del mes septiembre de 1988.

Rosa Aparicio
Secretaria Ad-Hoc

Ing. Orlando Gordón C.
Funcionario Sustanciador
Región 4 Cocle

L-488496
Única publicación.

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Agrope-
cuario
Dirección Nacional de Reforma
Agraria
Área Metropolitana
EDICTO Nº 8-032-88

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, en la Oficina de PA-
NAMA, al Público:

HACE SABER:

Que el señor JORGE ALDEANO
RIQUELME, vecino del Corregimien-
to CHILIBRE, Distrito de PANAMA,
portador de la cédula de identidad
personal Nº 2-54-602 ha solicitado a
la Dirección Nacional de Reforma
Agraria mediante solicitud Nº 8-43-
87, la adjudicación a Título de Com-
pra, de una parcela de terreno que
forma parte de la Finca Nº 1935, in-
scrita al Tomo Nº 33, Folio Nº 232 y de
propiedad del MINISTERIO DE DE-
SARROLLO AGROPECUARIO, con
un área aproximada de 0
Ha. + 2,033.53 M2, ubicada en la lo-
calidad de CAIMITILLO CENTRO,
Corregimiento de CHILIBRE, Distrito
y Provincia de Panamá, comprendi-
do dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO Y SERVIDUM-
BRE A OTRAS FINCAS
SUR: JOSE SANTOS ALVAREZ Y
ARISTIDES ESCOBAR
ESTE: SERVIDUMBRE A OTRAS
FINCAS

OESTE: JOSE SANTOS ALVAREZ
Para los efectos legales se fija este
Edicto en lugar visible de este Despa-
cho, en el de la Alcaldía o Corregidu-
ría de CHILIBRE y copias del mismo
se entregarán al interesado para que
los haga publicar en los órganos de
publicidad correspondiente, tal co-
mo lo ordena el artículo 108 del Có-
digo Agrario. Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15) días a partir
de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintiocho
(28) días del mes de septiembre/88

Licdo. DARIO MONTERO M.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc.

L-054541

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DIS-
TRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA
DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE ADJUDICA-
CION DE TIERRAS

EDICTO (6)
(de 26 de enero de 1989)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICI-
PAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN,
AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor DUVIS ARGELIO
MARTINEZ SANCHEZ, ciudadano
panameño, varón, mayor de edad,

con residencia en La Chorrera Gua-
dalupe, Calle Santa Rosa, y portador
de la cédula de identidad personal Nº
8-101-601, ha solicitado a este des-
pacho alcaldicio se le conceda me-
diante memorial la adjudicación a
título de compra de venta, un lote de
terreno municipal, ubicado en el co-
rregimiento de Nuevo Emperador, el
terreno en referencia tiene un área de
mil cuatrocientos veinte y siete me-
tros cuadrados con ochenta y un de-
címetros cuadrado (1,427.81 M²), el
cual se encuentra dentro de los si-
guientes linderos:

NORTE: Con el lote Nº 18.
SUR: Con el lote Nº 16.
ESTE: Con lote Nº 6 y 7
OESTE: Con la Avenida César
Guevara.

Que con base a lo que establece el
Acuerdo Nº 21 del 24 de septiembre
de 1986. Se fija el presente EDICTO
en lugar visible de este despacho por
espacio de diez (10) días hábiles para
que dentro del mismo puedan las
personas que se encuentran afecta-
das presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será entre-
gada a la parte interesada para su
debida publicación en un periódico
de la localidad o en la GACETA OFI-
CIAL.

ALBERTO DE SANTIS R.
Alcalde

JILMA ISABEL BARRIA GONZALEZ
Secretaria de Adjudicación de Tie-
rras.

L-075679
(Única publicación)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE ARRAIJAN,
PROVINCIA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE
ADJUDICACION DE TIERRAS
EDICTO NUMERO (7)

(del 26 de enero de 1989)

El Suscrito Alcalde Municipal del
Distrito de Arraiján, al público,

HACE SABER:

Que la señora JULIETA VELAS-
QUEZ DE MARTINEZ, ciudadana
panameña, mayor de edad, con resi-
dencia en La Chorrera, Guadalupe
Calle Santa Rosa, y portadora de la
cédula de identidad personal Nº 4-
96-654, ha solicitado a este despa-
cho alcaldicio se le conceda median-
te memorial la adjudicación a Título
de Compra Venta un lote de terreno

Municipal, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, el terreno en referencia tiene un área de mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (1,385.28M²), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Con el lote Nº 19.

SUR: Con el lote Nº 17.

ESTE: Con el lote Nº 7.

OESTE: Con la Avenida César Guevara.

Que en base a lo que establece el Acuerdo Nº 21 del 24 de septiembre de 1986, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este Edicto será entregada a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la GACETA OFICIAL. ALBERTO DE SANTIS R.

Alcalde

JILMA ISABEL BARRIA GONZALEZ
Secretaria de Adjudicación
de Tierras

(L-075678)

Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 5,160 del 13 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 093876, Rollo 25155, Imagen 0066, ha sido disuelta la sociedad denominada RICHEL COMPANY, S.A. el 21 de diciembre de 1988.

Panamá, 29 de diciembre de 1988

(L-058641)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 13864 de 30 de diciembre de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 110947, Rollo 25361, Imagen 0178 el 24 de enero de 1989, ha sido disuelta la sociedad

anónima CITCO PANAMA, S.A.

Panamá, 26 de enero de 1989.

L-076494

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 4,881 del 23 de noviembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 021196, Rollo 25041 Imagen 0113, ha sido disuelta la sociedad denominada H.B.S. FINANCIAL HOLDINGS CORPORATION el 5 de diciembre de 1988.

Panamá, 15 de diciembre de 1988

(L-058392)

Única Publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 64-88

La Suscrita Juez Sexto de lo Penal, del Primer Circuito Judicial de Panamá.

EMPLAZA A:

JACINTO RIVERA ALVEO con cédula de identidad personal Nº 8-523-570, para que comparezca a estar en derecho, en el juicio que por el delito de robo, en perjuicio de MARIA HERRERA VARGAS, se sigue en su contra y en el cual se ha dictado una resolución que en su parte resolutive es del siguiente tenor:

Juzgado Sexto del Circuito, Ramo Penal, del Primer Circuito Judicial de Panamá. Panamá, once de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

En razón de lo anterior la suscrita Juez Sexto del Circuito, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JACINTO RIVERA ALVEO, varón, panameño, moreno, unido, agricultor, nacido el 11 de septiembre de 1961, en La Chorrera, con cédula de identidad personal Nº 8-523-570, hijo de Felipa Rivera y Demetrio Alveo Jr., residente en Pacora 24 de diciembre, sector Nº 2- casa A-32, EDITORA RENOVACION, S. A.

como supuesto infractor del Capítulo II, Título IV, Libro I del Código Penal.

Se designa como defensor de oficio de Rivera Alveo a la Licda. Marta Pérez, sin perjuicio de que pueda designar defensor particular.

Dentro de los cinco (5) días improrrogables siguientes a la ejecutoria del auto de proceder las partes podrán aducir todas las pruebas que tengan a bien hacer valer para la mejor defensa de sus intereses.

Fundamento Legal: Artículo 2222 del Código Judicial.

Notifíquese.

(fdo.) Licda. MARIA DEL C. PRADOS DE SERRANO JUEZ SEXTO DE LO PENAL, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL. (fdo.) Carlota Gutiérrez- Sria.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales conocidas en autos, para que en el término de 15 días contados a partir de la desfilación de este Edicto, comparezcan al Tribunal, a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en caso que fuera aprehendido, y se tendrá por notificado legalmente de la resolución antes mencionada.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación, para que sea publicado por tres veces y copia al Director de la Gaceta Oficial, para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Licda. MARIA DEL C. PRADOS DE SERRANO
Juez Sexto de lo Penal, Primer Circuito Judicial.

Carlota Gutiérrez
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 8 de noviembre de 1988

(Oficio Nº 2323)